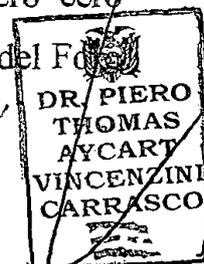


1 la compañía **INVESTEAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, según
2 consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente
3 escritura pública, debidamente autorizado por la Junta General,
4 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
5 el veintisiete de enero del año dos mil quince.- **CLÁUSULA**
6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía
7 **INVESTEAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** se constituyó mediante
8 escritura pública autorizada por la Notaría trigésima suplente del
9 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Thomas Aycart Carrasco, el ocho
10 de octubre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del
11 mismo cantón, el veintiuno de octubre del dos mil cuatro.- **DOS)**
12 Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Titular
13 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el diez de diciembre del dos mil
14 trece, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
15 dieciocho de diciembre del dos mil catorce, la compañía
16 **INVESTEAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, aumentó su capital y
17 reformó su estatuto social.- **TRES)** Mediante resolución Número
18 **SCV-INC-DNASD-SD- UNO CUATRO CERO CERO TRES**
19 **CERO SIETE CERO SIETE (SCV-INC-DNASD-SD-140030707)**,
20 dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, en su calidad de
21 Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Guayaquil, el
22 veintinueve de diciembre del dos mil catorce, la compañía
23 **INVESTEAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** fue declarada disuelta, por estar
24 incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral seis del artículo
25 trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías. **CUATRO)** La Junta
26 General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
27 **INVESTEAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veintisiete
28 de enero del año dos mil quince, resolvió unánimemente: **UNO)**

1 Reactivar la compañía anónima INVESTEAM S.A.
2 liquidación”.- DOS) Autorizar al Gerente General de la compañía
3 Ingeniero Luis Córdova Astudillo para que en su calidad de
4 representante legal de la compañía de cumplimiento con lo acordado
5 en la Junta de Accionistas referida y suscriba la correspondiente
6 escritura pública de reactivación. CLÁUSULA TERCERA:
7 REACTIVACIÓN.- El señor LUIS FERNANDO CORDOVA
8 ASTUDILLO, por los derechos que representa en su calidad de
9 Gerente General y representante legal de la compañía INVESTEAM
10 S.A. “ en liquidación”, debidamente autorizado por la Junta General,
11 Universal y Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintisiete de
12 enero del dos mil quince, declara Reactivada la compañía y que se
13 ha superado la causal de disolución en los términos acordados en la
14 Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
15 el veintisiete de enero del dos mil quince, que se agrega a la presente
16 escritura pública como documento habilitante.- CLÁUSULA
17 CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor LUIS
18 FERNANDO CORDOVA ASTUDILLO por los derechos que
19 representa en sus calidad de Gerente General y representante legal de
20 la compañía INVESTEAM S.A. “ en liquidación”, declara: Que su
21 representada, la compañía INVESTEAM S.A “ en liquidación”, no
22 tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado
23 Ecuatoriano, o con cualquiera de las instituciones del sector público,
24 señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución de
25 la República del Ecuador.- Sírvase usted señor Notario agregar las
26 cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Firma)
27 Abogada Rocío Reinoso Bravo, registro profesional número cero
28 nueve, guión, mil novecientos noventa y siete, guión, veinte del Folio



1 de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En
2 consecuencia, el compareciente se ratifica en el contenido de la
3 minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad
4 con la Ley, se la eleva a escritura pública.- Leída esta escritura
5 pública de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los
6 comparecientes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
7 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo, el Notario de todo lo
8 cual Doy fe.-----

9
10 p. INVESTEAM S. A.

11 R.U.C. #

12

13

14

15 LUIS FERNANDO CORDOVA ASTUDILLO

16 Gerente General

17 c. c. # 0909396467

18 c.v. #

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29



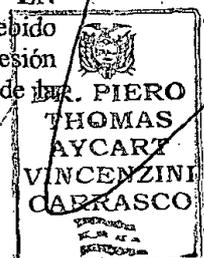
ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVESTEAM S. A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los Veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 16H45, en el local social de la compañía, situado en la avenida Constitución, solar 100 intersección con la avenida Juan Tanca Marengo, frente a Mall del Sol, edificio Executive Center, piso 3, oficina 307, se reúnen todos los accionistas de la compañía **INVESTTEAM S. A.**, en **liquidación**: el Señor Ingeniero Luis Fernando Córdova Astudillo, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Ingeniero Carlos Ernesto Cacao Meléndez, por los derechos que representa de la compañía **SISBROCORP C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, propietario de sesenta y ocho mil doscientos cincuenta (68.250) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Alfredo Antonio Arellano Párraga, propietario de ochenta y un mil setecientos cincuenta (81.750) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión, el Señor Ingeniero **Carlos Ernesto Cacao Meléndez**, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor ingeniero **Luis Fernando Córdova Astudillo**.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,000.00). Los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Reactivar la compañía anónima **INVESTTEAM S.A. "en liquidación"**.
- 2) Autorizar al Gerente General de la compañía, Ingeniero Luis Córdova Astudillo para que suscriba la correspondiente escritura pública de reactivación.

El Presidente solicita a la sala tratar el primer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Gerente General de la compañía al respecto informa a los señores accionistas: Que mediante resolución Número **SCV-INC-DNASD-SD- UNO CUATRO CERO CERO TRES CERO SIETE CERO SIETE (SCV-INC-DNASD-SD-140030707)**, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, en su calidad de Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Guayaquil, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce, la compañía **INVESTTEAM S.A. "en liquidación"** fue declarada disuelta, por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, la misma que se encuentra en actual proceso de liquidación; Que se encuentra inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, con fecha 18 de diciembre del 2014, la escritura pública de aumento de capital que eleva el capital social de la compañía a **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; Que los estados financieros con cierre al 31 de diciembre del 2014 reflejan importantes utilidades para la compañía, que le han permitido superar el causal de disolución.-

Luego de amplias deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad reactivar la compañía en razón de que a la presente fecha se ha superado la causal por la cual **INVESTTEAM S.A "EN LIQUIDACIÓN"** fue declarada disuelta según resolución mencionada.- De inmediato se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, y los señores accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, Ingeniero Luis Córdova Astudillo para que suscriba la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía **INVESTTEAM S.A "EN LIQUIDACIÓN"** y cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta. Cumplido el objetivo de la presente sesión y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la



presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna, con lo que el Presidente declara concluida la sesión, siendo las dieciocho horas treinta y cinco minutos.- Para constancia firman todas los accionistas, el Presidente y el Secretario quien certifica.- **f) CARLOS ERNESTO CACAO MELÉNDEZ; f) LUIS FERNANDO CÓRDOVA ASTUDILLO; f) ALFREDO ANTONIO ARELLANO PÁRRAGA f).- CARLOS ERNESTO CACAO MELÉNDEZ -Presidente ; f) LUIS FERNANDO CÓRDOVA ASTUDILLO, secretario quien certifica.-**

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía.-

Guayaquil, Enero 27 de 2.015



LUIS FERNANDO CÓRDOVA ASTUDILLO.
Secretario Ad-hoc

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0062376042001
RAZON SOCIAL: INVESTEAM S.A.
HOMBRE COMERCIAL: INVESTEAM S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CORDOVA ASTUDILLO LUIS FERNANDO
CONTADOR: CALDERON AVILA NESTOR ALFREDO

REG. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/2004 **REG. CONSTITUCION:** 21/10/2004
REG. INSCRIPCION: 30/11/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

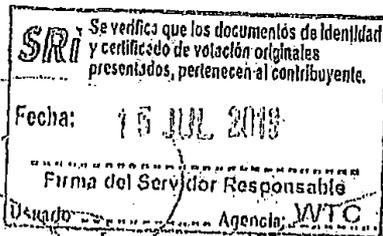
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Número: SOLAR 100 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 3 Oficina: 307 Referencia ubicación: FRENTE AL C.C. MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042155130

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: dal 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

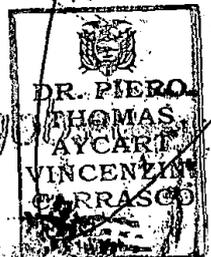


Portugal Quintero Carlos Enrique
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usario: CAP020100 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/07/2013 14:06:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002378042001
RAZON SOCIAL: INVESTEAM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2004
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CONSTITUCION Número: SOLAR 100 Intersección: AV. JIJAN YANCA MAREÑO Referencia: FRENTE AL C.C. MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 3 Oficina: 307
Teléfono Trabajo: 042168130

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 15 JUL 2018
Firma del Servidor Responsable
Usuario: Agencia: WTC

Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Carlos Portugal Quintero
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CAPCUD108 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/07/2018 14:08:00



Guayaquil, 15 de Octubre del 2014.

Señor Ingeniero:
LUIS FERNANDO CORDOVA ASTUDILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVESTEAM S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **INVESTEAM S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Suplente del cantón, Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Carrasco, el día 8 de Octubre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Octubre del 2004.

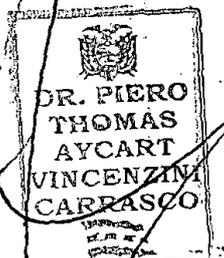
Atentamente,


Ab. Rocío Reinoso Bravo
Secretaria Ad Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **INVESTEAM S. A.**

Guayaquil, 15 de Octubre de 2014.


LUIS FERNANDO CORDOVA ASTUDILLO
C.C 0909396467.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:51.454
FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:12:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

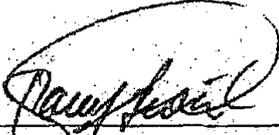
1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **INVESTTEAM S.A.**, a favor de **LUIS FERNANDO CORDOVA ASTUDILLO**, de fojas **43.760** a **43.762**, Registro de Nombramientos número **14.090**.

ORDEN: 51454



Guayaquil, 22 de octubre de 2014.

REVISADO POR: *me*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

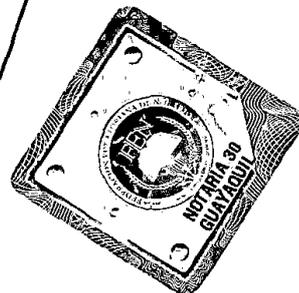
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0970218



Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**,
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INVESTEAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la
misma que firmo, sello y rubrico, en la misma fecha de su otorgamiento.- doy fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al tomar fe de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTTEAM S.A.** celebrada ante él, **ABOGADO PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE DE ESTE CANTON**, el OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000838**, suscrita el **26 DE MARZO DE 2015**, por **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**; que contiene la **APROBACIÓN** de la **REACTIVACIÓN**, de la compañía antes mencionada.-
GUAYAQUIL, 31 DE MARZO DEL 2015.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTEAM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000838**, suscrita el 26 DE MARZO DE 2015, por **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**; que contiene la **APROBACIÓN**, de la compañía antes mencionada.-
GUAYAQUIL, 31 DE MARZO DEL 2015.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000001941



20150901030000808



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030000808

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| TIPO DE RAZÓN: | |
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| | | OTORGADO POR | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INVESTTEAM S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992378042001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Handwritten signature of Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 16.122
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

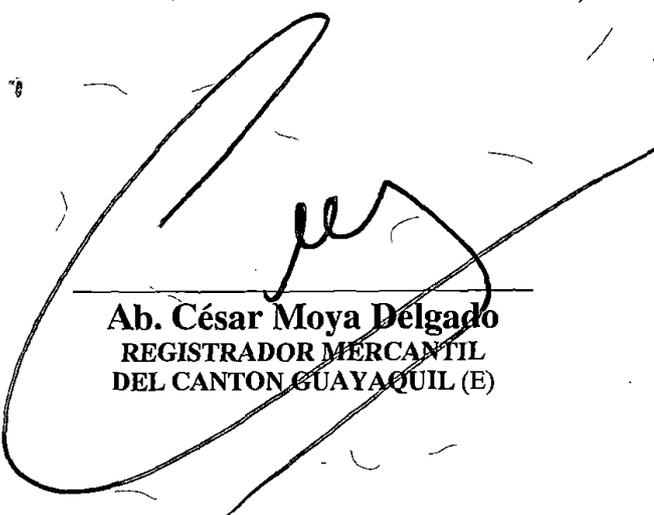
1.- Con fecha dos de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000838, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, Ab. Luis De Angelis Soriano el 26 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **INVESTTEAM S.A.**, de fojas 27.780 a 27.802, Registro Mercantil número 1.412. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16122



Guayaquil, 07 de abril de 2015

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1096922

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

27 ABR 2015 15:22

Receptor: *Edmundo Jorge Cantallo*

Firma: *[Signature]*



2

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0000838

**AB. LUGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030707 del 29 de Diciembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **INVESTEAM S.A.** de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INVESTEAM S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 2 de Febrero 2015 otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil;

QUE el Informe de Inspección No. SCVS.INC.DNICAI.15.0121 de fecha 20 de Marzo del 2015 preparado por el Ing. Rafael Jairala Castro, revisado por el Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, MGS. Jorge Zavala Vela, se concluye "...que las pérdidas no sobrepasan el 50% del capital suscrito de la compañía por lo tanto sírvase proceder conforme a derecho".

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0700M del 24 de Marzo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No.SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **INVESTEAM S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INVESTEAM S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



26 MAR 2015

/PSP
Exp. 117103
Trámite 3777